Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N°: 87 /2020

POR LA CUAL CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DELIMITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, ID N° 386042

VISTO: El informe de evaluación de la oferta técnica remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite los antecedentes correspondientes al llamado para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DELIMITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, ID N° 386042

CONSIDERANDO: Que, el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece el método de evaluación del sistema de presentación de las ofertas en doble sobre.

Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales, presentándose las siguientes ofertas al momento de la apertura.
Ofertas presentadas:

ORDEN	OFERENTE	N° DE RUC
1	Ing. Carlos Rubén Ovejero	868.266-6
2	Alsa S.A.	80057598-9

La apertura de sobres se realizó considerando los siguientes puntos:
El Art. 30 -Cantidad mínima de oferentes- de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019, que dispone "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…"

Que, la Municipalidad necesita lo antes posible la ampliación del ejido urbano de la ciudad a efectos de aumentar la recaudación de recursos muy afectado por causa de la pandemia.

Conclusión y Recomendación del comité evaluador
Analizando los aspectos de la evaluación, se concluye que:
Tanto el **Ing. Carlos Rubén Ovejero** y la empresa **Alsa S.A.** han cumplido con los requisitos de calificación y obtenido el puntaje mínimo necesario para la apertura de los sobres de la propuesta económica.
Por tanto, se recomienda que sean notificados para la apertura de los sobres de la propuesta económica, Salvo mejor parecer.

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO EN USOS DE SUS

ATRIBUCIONES.
RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR la calificación técnica en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DELIMITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, ID N° 386042 por cumplir con las condiciones legales, técnicas y alcanzar el puntaje mínimo necesario a:

- Ing. Carlos Rubén Ovejero
- Alsa S.A

Art. 2°. - AUTORIZAR la apertura de los sobres de la propuesta económica (sobre 2) de los oferentes citados en el artículo precedente.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Art.3°. - COMUNICAR a quienes, y donde corresponda, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 06 de noviembre de 2020

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal